



FICHA DE REGISTRO DE REGULACIONES

I. Nombre de la Regulación:		II. Fecha de expedición y, en su caso, de su vigencia:	
Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.		En Sesión Extraordinaria de Cabildo mediante Acta Número 22, Punto Tercero del orden del día de fecha 31 Mayo del 2022 y fue publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 230 con fecha 22 de Junio de 2022. Así mismo, en Sesión Extraordinaria de Cabildo mediante Acta Número 129, Punto Tercero del orden del día de fecha 30 Abril del 2024, se aprobó el Acuerdo por el cual se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas disposiciones del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 347 con fecha 22 de Mayo de 2024.	
AMBITO DE APLICACIÓN:		MUNICIPAL	
III. Autoridad o autoridades que la emiten:		IV. Autoridad o autoridades que la aplican:	
Ayuntamiento Municipal		Presidente Municipal	
		Integrantes del Cabildo	
		Síndico Municipal	
		Coordinación de Mejora Regulatoria	
		Consejo Municipal de Mejora Regulatoria	
V. Fechas en que ha sido actualizada:		VI. Tipo de ordenamiento jurídico:	
Fecha de Expedición: 22 de Junio de 2022. Fecha de Actualización: 22 de Mayo de 2024.		Reglamento.	
VII. Índice de la Regulación:		VIII. Objeto de la Regulación:	
Título Primero		Establecer los instrumentos, herramientas, acciones y procedimientos de mejora regulatoria. Crear y establecer el funcionamiento del Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios; y Establecer las obligaciones de los Sujetos Obligados para facilitar los Trámites y la obtención de Servicios, incluyendo el uso de tecnologías de la información.	
Disposiciones Generales.			
Capítulo Único			
Generalidades.			
Título Segundo			
Del Sistema Municipal de Mejora Regulatoria.			
Capítulo I			
De su Integración.			
Capítulo II			
De las Autoridades de Mejora Regulatoria.			
Capítulo III			
El Ayuntamiento Municipal.			
Capítulo IV			
De la Coordinación de Mejora Regulatoria.			
Capítulo V			
Del Consejo Municipal de Mejora Regulatoria.			
Capítulo VI			
De los Sujetos Obligados.			
Capítulo VII			
De la Contraloría Municipal.			
Título Tercero			
De las Herramientas del Sistema Municipal de Mejora Regulatoria.			

Capítulo I	
Del Catálogo Municipal de Regulaciones, Trámites y Servicios.	
Sección I	
Del Registro Municipal de Regulaciones.	
Sección II	
Registro Único de Trámites y Servicios.	
Sección III	
Del Expediente para Trámites y Servicios.	
Sección IV	
Del Registro Municipal de Inspecciones, Verificaciones y Visitas Domiciliarias.	
Sección V	
De la Ventanilla Única Digital (VUD).	
Sección VI	
De la Protesta Ciudadana.	
Capítulo II	
De la Agenda Regulatoria.	
Capítulo III	
Del Análisis de Impacto Regulatorio.	
Capítulo IV	
De los Programas de Mejora Regulatoria.	
Capítulo V	
De los Programas Específicos de Simplificación y de Mejora Regulatoria.	
Capítulo VI	
Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).	
Capítulo VII	
De la Ventanilla de Construcción Simplificada (VECS).	
Capítulo VIII	
De las Encuestas, Información Estadística y Evaluación en Materia de Mejora Regulatoria.	
Título Cuarto	
De la transparencia, infracciones, Sanciones y Medios de Defensa.	
Capítulo I	
Transparencia y Acceso a la Información Pública.	
Capítulo II	
De las Infracciones administrativas.	
Capítulo III	
De las Sanciones.	
Capítulo IV	
De los Recursos.	
Transitorios.	
IX. Materias, sectores y sujetos regulados:	X. Trámites y Servicios relacionados con la Regulación:
Materia: Administrativa.	Cualquier solicitud o entrega de información que las personas físicas o morales del sector privado hacen ante una dependencia o entidad, ya sea para cumplir una obligación o, en general, a fin de que se emita una resolución.
Sectores: Público y Privado.	Actividades que realizan las dependencias o entidades, las cuales cubren una necesidad o brindan beneficios a los ciudadanos.
Sujetos Regulados: Entes Públicos y Ciudadanos.	
XI. Identificación de fundamentos jurídicos para la realización de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:	
Artículo 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y 61.	